



DECRETO N° 446 /

TEMUCO, **30 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: ATENCION Y SERVICIO MEDICO DENTAL LTDA.
Rut	: 76.116.937-8
Dirección Particular	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 302
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23756
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICO DENTAL.
Código Actividad	: 851.212
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 302
Rol Avalúo	: 157 - 6
Fecha de Solicitud	: 18.03.2016
N° Solicitud	: 62
Fecha Eliminación	: 21.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1036713